



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

miento se haruten con el Oficial que Co
manda dha vandera y le hagan, por ende
no pueden soportar los propios semejantes
expresibo Alquiler afin de que colo que
su partida en el enunciado Quartel y en
el caso que se revirta dello se represente
del Ex.^{mo} Sr. Ministro de la Guerra
gravoso que es a los propios semejante Co
tribucion afin de que se viva dan su
videncia para que el referido Oficial Colo
su vandera en dho Quartel, lo que se Ef
cette con las expresiones convenientes
En este Ayuntamiento para que ansia
Ciudad sus Capitulares Diputados del Co
mun Procuradores General y Personer
se ha visto el Informe pedido a esta Ciudad
por la Real Junta Provincial se acordó
ante Reino de sujeción sobre la solicitud
de Gonzalo Garcia que pretende la divi
ción de la venta de quinto de rebarta
Garcia su hijo por los motivos que expres

Quinto

